

“ACTA NÚMERO DIECIOCHO: En segunda convocatoria, a las quince horas con treinta minutos del día martes catorce de mayo de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD, se celebró la décimo octava sesión ordinaria del Consejo Académico, programada originalmente el 9 de mayo de 2013. La reunión fue presidida por el Ingeniero [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo y contó con la participación del Doctor [REDACTED] (Vicepresidente), del Licenciado [REDACTED] (Secretario), del Licenciado [REDACTED] (Tercer Vocal) y del Embajador [REDACTED] (Cuarto Vocal). En la sesión estuvo también presente, el Doctor [REDACTED], Rector del IEESFORD.

Al cumplirse con el quórum de ley, se dio por iniciada la sesión conforme a la agenda siguiente: 0. Aprobación del Acta de la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Académico. 1. Propuesta de convenio con el Centro Cultural Brasil – El Salvador. 2. Nombramiento de los miembros de los órganos de gestión y control del IEESFORD. 3. Varios. Agregado en el acto: Consulta sobre el destino de la Biblioteca.

DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XVII SESIÓN

0. Aprobación del Acta de la XVII sesión ordinaria del Consejo Académico

El acta de la XVII sesión ordinaria fue aprobada y firmada en el acto por todos los presentes, sin hacer modificación alguna.

1. Propuesta de convenio con el Centro Cultural Brasil – El Salvador

El Rector del IEESFORD presentó al Consejo Académico la propuesta de suscripción de un convenio de cooperación con el Centro Cultural Brasil – El Salvador. En su exposición el Rector dejó constancia de que la propuesta se ajusta a los criterios institucionales para la suscripción de convenios, subrayó la importancia de la firma en atención a la cooperación que en los dos últimos años ha prestado el Centro Cultural Brasil – El Salvador y recomendó al



Consejo Académico que para agilizar la suscripción, esta se realice por intercambio de instrumentos.

El Consejo Académico aprobó, por el voto unánime de los presentes la propuesta de suscripción y el contenido del convenio, encomendando a la Rectoría pasar el texto a los representantes legales para proceder a la firma, sin ceremonia alguna, mediante intercambio del instrumento.

2. Nombramiento de los miembros de los órganos de gestión y control del IEESFORD

El Rector del IEESFORD explicó al Consejo Académico que en el Plan Estratégico Institucional se programó completar el equipo de gestión del Instituto en el primer semestre de 2013 y añadió que, ese hecho, sumado a las exigencias legales y administrativas de contar con las instancias y los funcionarios previstos en los Estatutos, han motivado a la Rectoría a proponer el nombramiento de los miembros de los órganos de gestión y control del IEESFORD. En consecuencia propuso nombrar: 1. Coordinador de Docencia y Formación, 2. Coordinador de Investigación y Proyección Social, 3. Coordinadora Administrativa Financiera y 4. Secretaria General.

2.1. Nombramiento del Coordinador de Docencia y Formación

El Rector del IEESFORD, a tenor del artículo 13 de los Estatutos, propuso nombrar Coordinador de Docencia y Formación al Doctor [REDACTED], quien funge como Vicepresidente del Consejo Académico. En ese sentido, le solicitó abandonar la sala de sesiones mientras deliberaban los miembros restantes del máximo órgano.

El Rector recordó al Consejo Académico que, al aprobarse el Plan Estratégico Institucional se acordó fusionar bajo el nombre de “Coordinación de Docencia y Formación”, la “Coordinación de Docencia y Formación Diplomática”, con la “Coordinación de Educación a Distancia”. En ese sentido, propuso que el nombramiento del Doctor [REDACTED] se hiciera desde ya como coordinador de la unidad fusionada.

El Consejo Académico, después de valorar la hoja de vida, las cualidades personales y la trayectoria profesional del Doctor [REDACTED], por el voto



unánime de los presentes, acordó nombrarlo, *pro bono*, Coordinador de Docencia y Formación, por un periodo de dos años renovables a partir de esta fecha.

2.2. Nombramiento del Coordinador de Investigación y Proyección Social

A tenor del artículo 14 de los Estatutos, el Rector del IEESFORD propuso nombrar Coordinador de Investigación y Proyección Social al Doctor

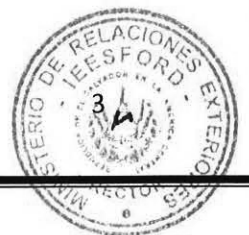
El Rector expresó que si el Consejo Académico decide aprobar la propuesta, en el acuerdo de nombramiento del Doctor [REDACTED] debe indicarse que se deja sin efecto el nombramiento del Embajador [REDACTED], quien hasta esta fecha se desempeña como Coordinador de Investigación y Proyección Social.

El Consejo Académico, después de valorar la hoja de vida, las cualidades personales y la trayectoria profesional del Doctor [REDACTED], por el voto unánime de los presentes, acordó nombrarlo, *pro bono*, Coordinador de Investigación y Proyección Social, por un periodo de dos años renovables a partir de esta fecha y, a partir de esta fecha acordó dejar sin efecto el nombramiento del Embajador [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como Coordinador de Investigación y Proyección Social, hecho en la X Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

2.3. Nombramiento de la Coordinadora Administrativa Financiera

A tenor del artículo 15 de los Estatutos, el Rector del IEESFORD propuso nombrar Coordinadora Administrativa Financiera a la [REDACTED], quien se desempeña como Secretaria General ad interim.

El Consejo Académico, después de valorar la hoja de vida, las cualidades personales y el desempeño de la Licenciada [REDACTED], por el voto unánime de los presentes, acordó nombrarla, Coordinadora Administrativa Financiera, por un periodo de dos años renovables a partir de esta fecha.



El Consejo Académico acordó dejar sin efecto, a partir de esta fecha, el nombramiento de la Licda. [REDACTED] como Secretario General ad interim, hecho en la XIV sesión del Consejo Académico.

El Consejo Académico acordó, además, reconocer como válidos los documentos firmados por la Licenciada [REDACTED], en su calidad de Secretaria General ad interim, desde el 6 de septiembre de 2012 hasta la fecha que se deja sin efecto ese nombramiento y encomendó a la Rectoría de notificar oportunamente este acuerdo al Ministerio de Educación.

2.4. Nombramiento de la Secretaria General

El Rector del IEESFORD, a tenor del art. 17 BIS de los Estatutos, propuso al Consejo Académico nombrar Secretaria General a la [REDACTED], por un periodo de dos años renovables. El Rector recordó al Consejo Académico que, a partir de su nombramiento, la Secretaria General tiene el derecho - deber de incorporarse a las reuniones del Consejo y que su firma y sello deben registrarse en el Ministerio de Educación. El Consejo Académico, después de valorar la hoja de vida, las cualidades personales y la trayectoria profesional de la Maestra [REDACTED], por el voto unánime de los presentes, acordó nombrarla Secretaria General del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, por un periodo de dos años renovables a partir de esta fecha. El Consejo Académico encomendó al Señor Rector notificar oficialmente el nombramiento de la Maestra [REDACTED] al Ministerio de Educación. Acto seguido, llamó ante sí a la Mtra. [REDACTED] para que tomara posesión del cargo para el cual fue nombrada, previa promesa de ley.

3. Varios. Agregado en el acto: Consulta sobre el destino de la Biblioteca

El Rector del IEESFORD introdujo en “varios” una consulta a los miembros del Consejo Académico.

El Rector Explicó que desde que el IEESFORD asumió la administración de la Biblioteca José Gustavo Guerrero, se han dado pasos significativos en su modernización, entre los cuales destaca la compra del sistema computarizado de registro y consulta en línea de los recursos bibliográficos y el acceso a bibliotecas especializadas a través de la web. Sin embargo, agregó, que a la

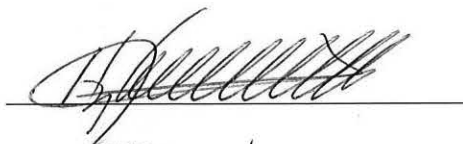


Rectoría le preocupa el futuro de la biblioteca, pues en las décadas de existencia se ha administrado sin tener clara su naturaleza y función y, en consecuencia, sin criterios de adquisición y descarte. En ese sentido, pidió a los miembros del Consejo Académico su parecer, para incluirla en una propuesta que la Rectoría está preparando al Ministro de Relaciones Exteriores. En concreto, pidió opinión sobre dos opciones: 1) Convertir la Biblioteca José Gustavo Guerrero en una biblioteca especializada en Diplomacia, Relaciones Internacionales y Derecho Internacional, conservando indivisible las colecciones recibidas en donación, aunque sean multidisciplinarias. 2) Mantener la Biblioteca José Gustavo Guerrero como una biblioteca multidisciplinar y constituir para el IEESFORD una sección especializada en Diplomacia, Relaciones Internacionales y Derecho Internacional.

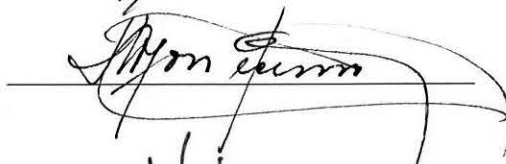
Los miembros del Consejo Académico aconsejaron que la propuesta de la Rectoría al Ministro de Relaciones Exteriores sea la primera opción. Pero además recomendaron que se elabore un catálogo de las áreas especializadas y disciplinas a ellas conexas y se incluyan los temas de interés estratégicos de la Cancillería, así como la producción nacional y aquellos temas que fomenten la identidad nacional.

No habiendo otro asunto por tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas, veinticinco minutos.

Ing. [REDACTED]
(Presidente)



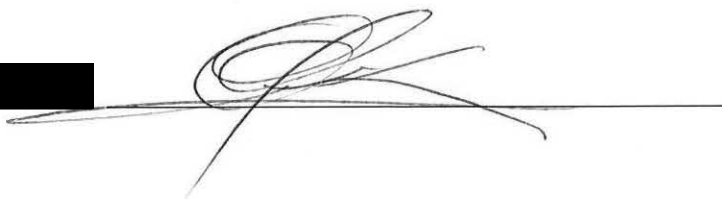
Dr. [REDACTED]
(Vicepresidente)



Lic. [REDACTED]
(Secretario)



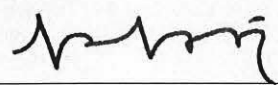
Lic. [REDACTED]
(Tercer Vocal)



Emb. [REDACTED]
(Cuarto Vocal)



Dr. [REDACTED]
(Rector del IEESFORD)



El presente documento se encuentra en versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

